



Informe Anual de funcionamiento que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Applus Services S.A. durante el ejercicio 2015 y Plan de Actuación para el ejercicio 2016

I. Introducción

El presente Informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.6 y 40.11 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015 y elaborar un plan de actuación para el próximo año 2016.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar, sobre la base del mismo, el trabajo realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

II. Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015

1. Reuniones

Durante el año 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en un total de 4 ocasiones, asistiendo a sus sesiones, presentes o representados, la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.

2. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2015

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 40 del Reglamento, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

A. Evaluación del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido durante el ejercicio 2015 con su función de evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y desempeño del Consejo de Administración. Para ello, ha coordinado el proceso anual de evaluación de cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como de su Presidente, D. Christopher Cole, y de su Consejero Director General D. Fernando Basabe Armijo.

En este sentido, se deja expresa constancia de que se ha puesto a disposición de los Consejeros un cuestionario que permite al Presidente del Consejo de Administración y

al Presidente de la Comisión conocer la opinión de los Consejeros sobre el funcionamiento de dichos órganos y, en su caso, conocer las posibles áreas de mejora para el desarrollo más eficaz y eficiente de las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B. Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de nombramientos

Con motivo de la desvinculación de D. Josep María Panicello Primé con la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó el 26 de octubre de 2015 al Consejo de Administración la propuesta de nombrar como Consejero Independiente a D. Nicolás Villén Jiménez, quien fue finalmente nombrado por cooptación por el plazo de 4 años el 27 de octubre de 2015. Está previsto que se ratifique su nombramiento en la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, con motivo de las dimisiones presentadas el 14 de diciembre de 2015 de D. José Luis Blanco Ruiz y D. Manuel Deó Martín, como Secretario y Vicesecretario, respectivamente, del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, la Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de designar a D. Vicente Conde Viñuelas como Secretario y a D. José María de Paz como Vicesecretario, quienes fueron finalmente nombrados por el Consejo de Administración el pasado 28 de enero de 2016.

C. Propuestas de nombramientos de directivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha supervisado cada uno de los procesos de búsqueda, selección y valoración de las capacidades y aptitudes de los candidatos para la cobertura de puestos directivos de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó todos los nombramientos de directivos que reportan al Consejero Director General efectuados a lo largo de 2015

D. Política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones de revisión y control sobre las políticas retributivas de la Sociedad, ha elevado al Consejo de Administración para su posterior ratificación las siguientes propuestas:

- (i) Pago del bonus anual para los directivos que reportan al Consejero Director General devengado en el ejercicio 2014.
- (ii) Retribución de los directivos que reportan al Consejero Director General.
- (iii) Condiciones contractuales de los directivos que reportan al Consejero Director General.

- (iv) Condiciones del acuerdo de terminación del único de los directivos que reportan al Consejero Director General que ha causado baja en el Grupo en 2015.
- (v) Aprobación del plan de incentivos a largo plazo 2015 (“*long term incentive*”), importes y condiciones, para los directivos que reportan al Consejero Director General.
- (vi) Fijación de la retribución del Consejero Director General para el año 2015 y aprobación del pago del bonus anual devengado en el ejercicio 2014.
- (vii) Aprobación del plan de incentivos futuro a largo plazo 2015, importes y condiciones, para directivos que no reportan al Consejero Director General.
- (viii) Política y criterios para el bonus anual 2015 a aplicar al Consejero Director General y los directivos que le reportan.

E. Informe sobre Remuneraciones

Para dar cumplimiento al artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y al artículo 29 del Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló, en su reunión de 24 de febrero de 2015, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Dicho Informe Anual sobre Remuneraciones fue elevado al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, y en virtud del artículo 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previa aprobación de la Política de Remuneraciones, emitió, en su reunión de 5 de mayo de 2015, un Informe sobre la Política de Remuneraciones, que fue elevado al Consejo de Administración.

F. Políticas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo una política de verificación de la naturaleza del cargo y las funciones de cada Consejero y revisado que cada uno de éstos cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, independiente o dominical.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un seguimiento de los indicadores de paridad e igualdad de la Sociedad, informando al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, y velando para que en caso de proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. También ha promovido que la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

III. Plan de Actuación para el ejercicio 2016

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone llevar a cabo el siguiente Plan de Actuación para 2016:

- (i) **Reuniones**. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrará sus sesiones en febrero, mayo, julio y octubre, con carácter previo a las reuniones del Consejo de Administración que está previsto que se celebren en dichos meses.
- (ii) **Materias a tratar**. En las reuniones que mantendrá a lo largo de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pretende entre otras tratar las siguientes materias:
 - a) Aprobación de un “*Long Term Incentive*” (“LTI”) para el Consejero Director General y de la documentación asociada para su implantación.
 - b) Evaluación del desempeño del Presidente y el Consejero Director General.
 - c) Elaboración del Informe Anual de Remuneraciones y los demás exigidos por ley.
 - d) Desarrollo de una política de selección de Consejeros.
 - e) Revisión del proceso de evaluación del Consejo de Administración.
 - f) Aprobación de las remuneraciones para 2016 del Consejero Director General y de los directivos que le reportan, incluyendo el Pago del bonus anual devengado en el ejercicio 2015.
 - g) Revisión del esquema de incentivos a largo plazo de los directivos que reportan al Consejero Director General.
 - h) Aprobación del plan de incentivos a largo plazo 2016 (“*long term incentive*”), importes y condiciones, para los directivos del Grupo.
 - i) Política y criterios para el bonus anual 2016 a aplicar al Consejero Director General y los directivos que le reportan.
 - j) Otros aspectos de la gestión de recursos humanos, incluyendo los planes de sucesión y gestión del talento.